

Una sentencia de 5 líneas

Jueves 19 de enero de 2017, 20:06h

Para mí, como imagino para muchos juristas, el conocimiento de Julius Von Kirchman se produce a través de la extraordinaria "Introducción al Derecho" de Ángel Latorre. Me impresionó, por entonces, cuando estaba empezando a estudiar la carrera de Derecho, toparme con este varapalo: "Dos palabras del legislador convierten bibliotecas en basura".



ENRIQUE ARNALDO

Catedrático y Abogado

331 artículos

Me ha venido este recuerdo al leer la página nada apretada del Tribunal Constitucional de Alemania que en cinco líneas despacha la demanda formulada por un ciudadano bávaro que instaba la celebración de un referéndum de independencia del Land. El Alto Tribunal, al que le sobró un minuto para la pública lectura de la sentencia, dice: *"En la República Federal de Alemania como Estado nacional la soberanía recae en el pueblo alemán, por lo que los Estados federados no son dueños de la Constitución"*, conforme a la cual *"no hay espacio para procesos secesionistas de estados federados individuales"*.

En muy pocas palabras, el Tribunal Constitucional germano destroza una pretensión carente del mínimo fundamento. Arroja al basurero una demanda atraviaria. En el Estado constitucional aquello que contraviene la Constitución es tirado a la papelera. Tan simple, tan sencillo, sin más explicaciones ni larguísimos fundamentos reiterativos de lo obvio. No es necesario mayor esfuerzo argumentativo, cuando la contradicción es tan flagrante. Cerrada la página.

En contraste aquí seguimos, mejor dicho, siguen algunos promoviendo una actuación que saben es plenamente contraria a la Constitución. Desde la trinchera del fundamentalismo o desde la grada del forofismo alimentan la tesis del soberanismo dual o compartido que les convierte en dueños de la Constitución reescrita a su manera o, mejor dicho, de la que suprimen aquellos preceptos que no les gustan o no les interesan.

Pero la Constitución es tan explícita, tan clara, tan transparente, que no deja margen para interpretaciones arbitristas. No se puede hacer decir a la Constitución lo que no dice. Y, por tanto, no cabe seguir manteniendo el engaño o continuar urdiendo tácticas para soslayar la Constitución. En España, como en la República Federal de Alemania, como en cualquier Estado de Derecho que se precie, la Constitución es Norma Suprema y a ella están todos -poderes públicos y ciudadanos- sujetos y lo están a todas sus prescripciones; no a unas sí y a otras no o de aquella manera.

Es agotador para todos, pero también para nuestro Tribunal Constitucional, tener que reiterar lo mismo una y otra vez. No tiene cabida la secesión, la separación de una parte del todo, precisamente porque la parte no es de quiénes dicen representarla sino que es de todos.

No existe espacio alguno para concluir de modo distinto por más que los voceros del secesionismo repitan cada día el mismo cansino discurso, con

tan machacona como vacía insistencia.

La Constitución es la verdad material de un Estado de Derecho, que solo puede modificarse por la decisión de su dueño conforme al procedimiento que el mismo ha instituido.

¿Te ha parecido interesante esta noticia?  Sí (9)  No(1)

+ **1 comentarios**